



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA. Palmira- Valle del cauca, 26 de abril de 2021. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, Sírvase Proveer.



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

AUTO INT. N° 339

PROCESO: DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE: HECTOR FABIO JARAMILLO ANDRADE
DEMANDADO: ALEJANDRA VASCOS
RADICACION: 765203110001-2021-00085-00

Palmira- Valle del Cauca, 26 de abril de 2021

Evidenciado el informe de secretaria que antecede y como quiera que efectivamente la presente demanda de DIVORCIO CONTENCIOSO, propuesto por el señor **HECTOR FABIO JARAMILLO ANDRADE** contra **ALEJANDRA VASCO**, cumple los requisitos de ley que establece el Art. 82 del C.G.P., por lo que el Juzgado, se dispondrá la admisión de la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: ADMÍTESE la presente demanda de DIVORCIO CONTENCIOSO, propuesto por el señor **HECTRO FABIO JARAMILLO ANDRADE** contra **ALEJANDRA VASCO**.

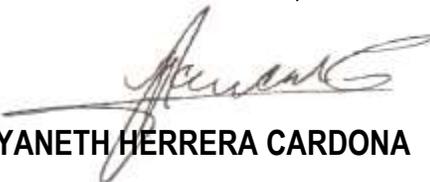
SEGUNDO: Sírvase reconocer personería jurídica al Dr. NESTOR FERNANDO COPETE HINESTROZA identificado con C.C. 94.311.285 expedida en la ciudad de Palmira y portador de la T.P. 100850 del C.S. de la J., para que actúe como apoderado judicial de la demandante dentro de los términos del poder conferido

TERCERO: PARA efectos de la notificación personal y traslado de la demanda, de **la señora ALEJANDRA VASCO**, procédase de conformidad con lo establecido en los artículos 108 y 293 del CGP en concordancia con el artículo 10 del decreto 806 de 2020. En consecuencia y por lo anteriormente ordenado, se relacionan los siguientes datos:

EMPLAZADO	ALEJANDRA VASCO
CLASE DE PROCESO	DIVORCIO CONTENCIOSO
DEMANDANTE	HECTOR FABIO JARAMILLO ANDRADE
DEMANDADO	ALEJANDRA VASCO
JUZGADO QUE LO REQUIERE	JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA. PALMIRA, VALLE.
PUBLICACION	REGISTRO NACIONAL EMPLAZADOS
TERMINO DE PUBLICACION	UNA SOLA VEZ
TERMINO PARA COMPARECER AL PROCESO	15 DÍAS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN.
RADICACIÓN	2021-00085-00

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


YANETH HERRERA CARDONA

JAVA

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA</p> <p>En estado No. 033 de hoy 27 de abril de 2021 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)</p> <p> JENNY ROJAS MENDEZ SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

YANETH HERRERA CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50c9cf933ec3cbd41d444a6b4ba8019a58c29ad9adb533ea89b2c02a7591356d

Documento generado en 26/04/2021 06:31:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>